

## **Acuerdo No. 057-2010/IAIP**

Tegucigalpa, M.D.C.; 02 de septiembre de 2010

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

**CONSIDERANDO:** Que es función y atribución del Instituto de Acceso a la Información Pública aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), debe contar con un portal de transparencia que sea referente para los portales de las Instituciones Obligadas, así como también con una base de datos que contenga la información generada en el proceso de desarrollo del portal.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos fundamentales del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es el establecimiento del Sistema Nacional de Información Pública, que tiene como propósito integrar, sistematizar, publicar y dar acceso a la información pública por medio de los Subsistemas de Información existentes. En consecuencia el Subsistema del IAIP, sirve de referente para los Subsistemas de las Instituciones Obligadas, para esto se necesita la contratación de los servicios de un experto que desarrolle la estrategia de Comunicación del Instituto de Acceso a la Información Pública y a su vez elabore el diseño y reestructuración de imagen del sitio web y portal de transparencia del IAIP.

**CONSIDERANDO:** Que en la sesión del Pleno de Comisionados del IAIP de fecha siete (07) de julio del año dos mil diez (2010) se aprobó por unanimidad la contratación del ciudadano Mauricio Alejandro Salazar Vásquez, para que desempeñe el cargo de diseñador web por el periodo de un mes comprendido entre el doce (12) de julio y el doce (12) de agosto del año dos mil diez (2010) sin haber abandonado su trabajo en ningún momento.

**CONSIDERANDO:** Que en la sesión de mérito fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, el nombramiento del ciudadano Mauricio Alejandro Salazar Velásquez en el cargo de Diseñador Web del IAIP.

**POR TANTO,**

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano Mauricio Alejandro Salazar Velásquez, en la plaza de Diseñador Web del IAIP, a partir del trece (13) de agosto del año dos mil diez (2010), devengando un salario mensual de veinte mil Lempiras mensuales (L. 20,000.00).

**SEGUNDO:** Instruir a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para que realice los trámites pertinentes, para dicho nombramiento.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

**COMUNÍQUESE,**

**Guadalupe Jerezano Mejía  
Comisionada Presidente**

**Arturo Echenique Santos  
Secretario del Pleno**